



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

## SECRETARÍA DE SALUD DEL META

**ADENDA No. 1 ACLARATORIA A LA RESOLUCIÓN No. 0010 DEL 30 DE ENERO DE 2023, “*POR LA CUAL SE REALIZA UNA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES O ALIANZAS DE USUARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA*”**

**VILLAVICENCIO – META**

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto / **Secretaría de Salud del Meta**   
PBX: (+57 608) 681 8500 - Línea gratuita nacional: 01 8000 129 202   
[www.meta.gov.co](http://www.meta.gov.co) 



2015 SC-CER108999

2015 SA-CER530443

2018 OS-CER531285





DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

Adenda No. 1 aclaratoria del **artículo primero, artículo segundo, párrafo segundo del artículo cuarto, artículo quinto y artículo octavo a la Resolución No. 0010 del 30 de enero de 2023, "POR LA CUAL SE REALIZA UNA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES O ALIANZAS DE USUARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA"**, por lo anterior quedara así:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR** públicamente a las **ALIANZAS O ASOCIACIONES DE USUARIOS** legalmente establecidas en el área de influencia de la **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA** para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, se inscriban ante la Secretaría de la Gerencia de la **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA** y a su vez radiquen las hojas de vida del representante ante la Junta Directiva de la Institución Prestadora de Servicios de Salud de carácter Hospitalario, pública y mixta elegido en asamblea general por dichas **ALIANZAS O ASOCIACIONES DE USUARIOS** legalmente establecidas; que para el caso de la **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA** será hasta el doce (12) de febrero de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establézcase como cronograma para el proceso de elección del representante de las asociaciones o alianzas de usuarios en la Junta Directiva de la **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA**, el siguiente:

| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                   | FECHA Y HORA                                                                      | LUGAR                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de la Convocatoria en medios de comunicación                                                                                                                                    | Desde el 30 de enero hasta el 12 de febrero de 2024.                              | Página web de la Secretaría de Salud del Meta.<br><br>Página web de la E.S.E. Hospital Departamental de Granada<br><br>Emisora 106.3 la FM Emisora Oficial de la Gobernación del Meta                                                             |
| Recepción de hojas de vida para el cumplimiento de requisitos habilitantes                                                                                                                  | Desde las 8:00 a.m. del 31 de enero hasta las 4:00 p.m. del 12 de febrero de 2024 | Secretaría de Gerencia de la E.S.E. Hospital Departamental de Granada<br><br><b>Los documentos podrán radicarse igualmente al correo electrónico:</b><br><br><a href="mailto:gerencia@hospitalgranada.gov.co">gerencia@hospitalgranada.gov.co</a> |
| Remisión de las Hojas de vida de aspirantes, recepcionadas por parte de la Secretaría de la Gerencia de la E.S.E. Hospital Departamental de Granada, hacia la Secretaría de Salud del Meta. | 13 de febrero de 2024 hasta las 4:00 p.m.                                         | Secretaría del Salud el Meta, Calle 37 No. 41-80 Barrio Barzal Alto - Villavicencio                                                                                                                                                               |

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto / **Secretaría de Salud del Meta**  
PBX: (+57 608) 681 8500 - Línea gratuita nacional: 01 8000 129 202  
[www.meta.gov.co](http://www.meta.gov.co)







**DEPARTAMENTO DEL META**  
NIT. 892.000.148-8

|                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                      |                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Evaluación de hojas de vida para el cumplimiento de Requisitos habilitantes</b>                                                                                                                                                            | Desde el 14 de febrero hasta el 20 de febrero de 2024                | Secretaría del Salud el Meta, Calle 37 No. 41-80 Barrio Barzal Alto - Villavicencio                                                                                                                       |
| <b>Publicación informe de evaluación y listado de hojas de vida habilitadas de los aspirantes</b>                                                                                                                                             | 21 de febrero de 2024                                                | Página web de la Secretaría de Salud del Meta                                                                                                                                                             |
| <b>Periodo de subsanación y observaciones al informe de evaluación y listado hojas de vida de los aspirantes</b>                                                                                                                              | Desde el 22 de febrero hasta las 4:00 p.m. del 26 de febrero de 2024 | Secretaría del Salud el Meta, Calle 37 No. 41-80 Barrio Barzal Alto - Villavicencio                                                                                                                       |
| <b>Repuesta a las observaciones y subsanación por parte de la SSM</b>                                                                                                                                                                         | 28 de febrero de 2024                                                | Página web de la Secretaría de Salud del Meta                                                                                                                                                             |
| <b>Publicación de resultados finales y listado de hojas de vida de los aspirantes habilitados definitivos.</b>                                                                                                                                | 29 de febrero de 2024                                                | Página web de la Secretaría de Salud del Meta                                                                                                                                                             |
| <b>Publicación de listado de electores habilitados para participar en la jornada de Elección del representante de las asociaciones o alianzas de usuarios en la junta directiva de la E.S.E. Hospital Departamental de Granada</b>            | 29 de febrero de 2024                                                | Página web de la Secretaría de Salud del Meta                                                                                                                                                             |
| <b>Observaciones al listado de electores habilitados para participar en la jornada de Elección del representante de las asociaciones o alianzas de usuarios en la junta directiva de la E.S.E. Hospital Departamental de Granada</b>          | Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 01 de marzo de 2024      | Secretaría del Salud el Meta, Calle 37 No. 41-80 Barrio Barzal Alto - Villavicencio                                                                                                                       |
| <b>Publicación de listado definitivo de electores habilitados para participar en la jornada de Elección del representante de las asociaciones o alianzas de usuarios en la junta directiva de la E.S.E. Hospital Departamental de Granada</b> | 05 de marzo de 2024                                                  | Página web de la Secretaría de Salud del Meta                                                                                                                                                             |
| <b>Elección del representante de las asociaciones o alianzas de usuarios en la junta directiva de la E.S.E. Hospital Departamental de Granada, a través de medios tecnológicos.</b>                                                           | El 06 de marzo de 2024<br>En el horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.     | Auditorio de la E.S.E. Hospital Departamental de Granada, Calle 15 entre carrera 2 y 4 Granada - Meta<br><br>Y en caso de que se deba cambiar el lugar de la elección se comunicara por este mismo medio. |

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto / **Secretaría de Salud del Meta**  
PBX: (+57 608) 681 8500 - Línea gratuita nacional: 01 8000 129 202  
[www.meta.gov.co](http://www.meta.gov.co)







DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

|  |  |                                                                                                                                                                                    |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | <b>Nota:</b> Si llegasen a ser habilitadas Asociaciones de otros municipios diferentes a Granada la SSM informara la habilitación de las sedes donde se llevará a cabo la jornada. |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**ARTÍCULO CUARTO: Parágrafo Segundo:** Las Asociaciones de Usuarios habilitadas dentro del presente proceso, tendrán hasta el veintitrés (23) de febrero de 2024, plazo para gestionar inscripciones en el libro de sus respectivas Asociaciones. La Secretaría de Salud del Meta, no es responsable del proceso de inscripción, dicho proceso es de responsabilidad absoluta de las Asociaciones de Usuarios.

**ARTÍCULO QUINTO:** La elección del representante de las Asociaciones o Alianzas de Usuarios a la junta directiva de la E.S.E. Hospital Departamental de Granada se llevará a cabo desde el seis (06) de marzo de 2024 en el horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., guardando todas las medidas de prevención por la nueva variante JN.1 del covid-19, así:

1. Los usuarios deberán guardar distancia física entre sí y asistir con tapabocas.
2. Usuario que no permita la verificación de las medidas de prevención covid19, no podrá ejercer el derecho a votar, pese a que la fecha no se tenga medidas de emergencia.
3. La Jornada de elección se realizará con el acompañamiento de la Personería Municipal de Granada y otros (acorde si hay asociaciones o alianzas de usuarios de otros municipios).

**Parágrafo Primero:** De conformidad con el marco legal que regula la materia, Decreto No.780 de 2016, las etapas que se lleven a cabo para la designación de los representantes de la Asociación de Usuarios y su duración son definidas por la Secretaría de Salud del Meta que se materializa en la convocatoria.

**Parágrafo Segundo:** Todo acto que ponga en riesgo la jornada de elección a desarrollar en la programación descrita en el artículo segundo de la presente resolución, a los usuarios, los funcionarios de las personerías participantes y a los funcionarios de la Secretaría de Salud del Meta, dará lugar al cierre de la jornada.

**Parágrafo Tercero:** Las Asociaciones de Usuarios habilitadas en el presente proceso, serán las responsables del comportamiento de sus usuarios en la jornada de elección a desarrollar la jornada en armonía y con celeridad.

**ARTÍCULO OCTAVO: HABILITACION DE ELECTORES:** En aplicación del principio de legalidad y transparencia, los electores que podrán participar de la jornada de elección del representante de las asociaciones o alianzas de usuarios en la junta directiva de la E.S.E. Hospital Departamental de Granada; serán aquellas personas mayores de edad que sea usuarias de la E.S.E. Hospital Departamental de





DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

Granada y a su vez estén inscritas en el libro de Usuarios de cada una de las Asociaciones de Usuarios habilitadas, con corte a veintitrés (23) de febrero de 2024.

**Parágrafo Primero:** Los libros deberán ser radicados en la E.S.E. Hospital Departamental de Granada, el próximo veintiséis (26) de febrero de 2024, en el horario de 8:00 a.m. hasta 12:00 p.m. Los libros serán devueltos el veintiocho (28) de febrero de 2024 a las 5 p.m. Es de responsabilidad de los representantes legales de las Asociaciones de Usuarios habilitadas en el presente proceso, la radiación del libro, lo pueden hacer de manera personal o por interpuesta persona con autorización expresa y su respectivo retiro.

**Parágrafo Segundo:** Los inscritos en el libro de usuarios de cada asociación habilitados se cruzará con la base de datos de usuarios de la E.S.E. Hospital Departamental de Granada.

  
**JORGE OVIDIO CRUZ ÁLVAREZ**  
Secretario de Salud del Meta

|                                               |            |            |
|-----------------------------------------------|------------|------------|
| Elaboró: Dayhana Diaz Santiago                | Revisó:    | Revisó:    |
| Cargo/CPS: Profesional Especializada Grado 05 | Cargo/CPS: | Cargo/CPS: |